

EL POGROM DE 1391 EN LA DIÓCESIS DE TOLEDO. ¿LEGITIMIDAD, IDENTIDAD Y VIOLENCIA EN LA CASTILLA DE LA BAJA EDAD MEDIA?

Gonzalo Viñuales Ferreiro

Universidad Rey Juan Carlos

Ha sido tan señalada la relevancia otorgada al pogrom de 1391, que la historiografía lo fijó como una fecha clave, un punto de referencia necesario e ineludible en el estudio y análisis del pasado de los hebreos en las Españas medievales. Con estas crudas palabras lo expresaba Monsalvo Antón en su obra de referencia sobre el antisemitismo en Castilla:

“[...] El pogromo de 1391 marca un hito decisivo en la historia de las relaciones entre judíos y cristianos por las consecuencias que trae consigo en síntesis: víctimas; consecuencias demográficas – dispersión-; económicas – destrucción de gran parte de la artesanía y comercio hebreos y reducción de una de las fuentes de ingresos desde el punto de vista hacendístico, al disminuir el número de judíos en las aljamas y desaparecer éstas en algunos casos-; y consecuencias, finalmente, de orden socioespiritual: conversión [...]”¹.

El estallido de la violencia contra los judíos supuso un cambio de actitud; se ponía fin con estos sucesos a un largo periodo de tolerancia y convivencia entre judíos y cristianos, acompañado por un fenómeno agudo de dispersión y/o disolución de diversas comunidades judías.

¹ MONSALVO ANTÓN, J.M., *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid, 1985, pp. 262-263.

Pogrom o pogromo es una palabra de origen ruso que se puede traducir en castellano por “devastación, destrucción”. Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua significaría “matanza y robo de gente indefensa por una multitud enfurecida”, y por antonomasia, “asalto a las juderías con matanza de sus habitantes”. El vocablo es de uso relativamente reciente (siglo XIX) y se comenzó a emplear en el contexto histórico de los movimientos antisemitas que eclosionaron durante la Rusia zarista. Este término es el que muchos historiadores contemporáneos seleccionaron para sintetizar el conjunto de persecuciones, saqueos y matanzas de judíos que acontecieron en Castilla y Aragón en el año 1391, movidos por la percepción del impacto tan duro que tuvieron sobre la población judía y la enorme trascendencia real y simbólica que alcanzaron, expresando a través de ese matiz lingüístico la idea de destrucción y desolación de un próspero mundo judío castellano y aragonés medieval abocado a su fin, o si acaso, a su reformulación².

La animadversión y el antisemitismo florecientes en Castilla durante toda la segunda mitad del siglo XIV, estallaron violentamente en forma de asesinatos y destrozos en aljamas y juderías, provocando la huida y abandono de muchas de ellas, y/o la conversión, evidentemente impuesta y forzada, de numerosos judíos. Sin ánimo de exhaustividad, si se relee cualquier obra sobre el judaísmo en Castilla y Aragón que abarque el siglo XIV, en todas ellas estarán presentes con un destacado papel protagonista las violencias de 1391. Y siempre en la misma dirección. De una época de bonanza y prosperidad, de una situación armónica de serena convivencia, a través de un conjunto de acontecimientos en cierto modo inesperados se transiciona hacia una nueva realidad que acabará irremisiblemente con la expulsión de los judíos en 1492.

Yitzhak Baer comienza la segunda parte de su clásica *Historia de los judíos en la España cristiana*, con el rotundo título:

² “[...] A veces los historiadores nos hemos sentido tentados a llamar “pogroms” a los sucesos trágicos de 1391 como si se tratara de movimientos parecidos o iguales a los de Polonia y Rusia en tiempos más próximos a nosotros [...]”. Vid. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, 1992, p. 190.

“De la catástrofe de 1391 a la expulsión”, hablando de devastación y matanzas en Castilla y Aragón³. Su discípulo, Haim Beinart escribía en su conocido libro *Los judíos en España*, “[...] todos estos años de incitación antijudía, dieron amargo fruto en 1391 durante el reinado del rey niño Enrique III (1390-1406): se desató una ola de pogroms que cundió como un reguero de pólvora por Castilla y Aragón [...]”⁴. Angus MacKay confirmando la opinión del cambio de rumbo del judaísmo hispano tras los sucesos de 1391, escribía: “[...] *There can be little doubt that the size and the wealth of the jewish communities in the most important towns had suffered a drastic decline as a result of the 1391 pogrom [...] The violent outbursts of 1391 were in this respect a turning point in the large towns [...]*”⁵. Joseph Pérez insiste en esa idea en su obra *Historia de una tragedia: la expulsión de los judíos*. Así, al exponer los sucesos del citado año nos habla de “[...] *una primera revuelta sangrienta que estalla en enero de 1391. [...] El 6 de junio lanza a sus hombres contra la judería. [...] En todas aquellas poblaciones vuelven a producirse revueltas antijudías no siempre espontáneas, asesinatos, robos, saqueos, incendios [...]*”⁶. Un discurso que se ha mantenido y repetido de forma constante. Y pienso que con cierta razón de argumentos, y con un buen conocimiento de la realidad histórica. El mismo Pero López de Ayala insistió en esa idea retratando el terrible impacto de las violencias cifrando las muertes de la aljama de Sevilla en las manifiestamente exageradas 4.000 personas⁷. También las fuentes

³ BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*. Barcelona, 1998, pp. 529-532

⁴ BEINART, H., *Los judíos en España*. Barcelona, 1992, p. 172.

⁵ MACKAY, A., “Popular movements and pogroms in the fifteenth-century Castile”, en *Past and Present*, nº 55, 1972, pp. 38-39.

⁶ PÉREZ, J.: *Historia de una tragedia: la expulsión de los judíos*. Barcelona, 1993, p. 57.

⁷ “[...] *E fue causa aquel arcediano de Écija deste levantamiento contra los judíos de Castilla; e perdiéronse por este levantamiento en este tiempo las aljamas de los judíos de Sevilla, e Córdoba, e Burgos, e Toledo, e Logroño e otras muchas del regno; e en Aragón, las de Barcelona e Valencia, e otras muchas; e los que escaparon quedaron muy pobres, dando muy grandes dádivas a los señores por ser guardados*”

judías se hicieron eco de aquellos acontecimientos; fue Hasday Crescas quien relató las desgracias sufridas por la aljama de Toledo.

La narración de los acontecimientos nos es bien conocida desde el principio. Las diversas líneas de investigación que han estudiado el tema, han tratado más bien de encontrar y comprender cuál o cuáles fueron los motivos que desencadenaron este antisemitismo tan radical y exacerbado, que habría de tener graves consecuencias sobre la realidad de la comunidad judía para el siglo XV, a la par que daba origen a un nuevo “problema” como fue la nueva situación de los que por la fuerza o el miedo abrazaron la fe católica: los conversos. Una lógica tendencia la de muchos judíos que buscarán la protectora conversión al catolicismo y el abandono, en muchos casos ficticio, de la fe mosaica como vía de salvación⁸.

Existe un notable consenso a la hora de afirmar que en la génesis de estos movimientos está latente la difícil circunstancia de la profunda crisis que desde mediados de siglo venía azotando a Castilla. Se generalizaron situaciones de carestía, hambre y necesidad, que aferran más vitalmente a la población a sus escasos bienes. No es de extrañar que prenda entre la gran masa de población cristiana un sentimiento de clara desconfianza, incluso de odio, hacia aquellos que para la mentalidad popular son los únicos beneficiados, los que se enriquecen gracias al cobro de impuestos o a la usura de los préstamos: los judíos. Evidentemente no todos los judíos, ni mucho menos, pero algunos casos especiales, como el del tesorero de Pedro I, Samuel Ha-Leví, serán

de tan grand tribulación [...]”. LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*. (Ed. MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L.) Barcelona, 1991, p. 713.

⁸ “[...] *Los violentos pogroms de 1391 y las posteriores campañas de proselitismo (predicación de las órdenes mendicantes, Disputa de Tortosa), se van a traducir en un proceso de conversiones masivas que modifican radicalmente el panorama del judaísmo hispano, caracterizado a lo largo del siglo XV por una importante mengua de la población propiamente judía (no pocas juderías desaparecieron o experimentaron considerables retrocesos), y consecuentemente, por un aumento sin precedentes de la conversa que pasa a ser el objeto preferente del tradicional antijudaísmo [...]”*, en RODRÍGUEZ BARRAL, P., *La imagen del judío en la España medieval. El conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona, 2009, p.14

percibidos por las masas como un espejo que reflejaba a toda su comunidad. Tanto es así, que contra su estereotipo se organizó una gran campaña de desprestigio que sólo acabaría con su muerte. No se podía permitir que hubiera judíos tan ricos y que, además, controlaran y gestionaran la economía castellana.

Si las malas cosechas o las epidemias no eran suficiente motivo para explicar y justificar de alguna manera la hostilidad contra los judíos, Castilla se embarcó durante casi una década en un conflicto civil de lucha intestina entre facciones rivales⁹. Se puso en duda la legitimidad del poder político, y salieron a la luz las oscuras ambiciones de una rancia nobleza en retroceso. Además, se hizo de este enfrentamiento un episodio más de la europea Guerra de los Cien Años. Los mercenarios extranjeros que acudan a Castilla no tendrán ningún miramiento ni respeto para con una minoría que había sido expulsada de sus países hacía ya bastante tiempo.

Y todas estas tensiones se combinaron en una coyuntura histórica compleja: en 1390 mueren el rey de Castilla, Juan I, y el arzobispo de Sevilla, el cardenal Barroso. Sin un poder fuerte en el trono, y con la sede arzobispal vacía, reaparece a sus anchas el arcediano de Écija, Ferrán Martínez, verdadero promotor de la revuelta. Alienta a gentes humildes contra los ricos y pérfidos judíos. Y la sociedad descubre que sus problemas y su solución proceden de ellos, un elemento paralelo, sobre el que descarga sus iras.

El 6 de junio de 1391 se asalta la judería de Sevilla, y rápidamente prende esta violencia antisemita en otras localidades cercanas como Carmona, Écija, Alcalá de Guadaíra, y Santa Olalla. Diez días más tarde, los violentos ya habían pasado por Córdoba, y emprendían camino hacia la Meseta, arrasando las juderías de las villas de Montoro, Andújar, Jaén, Úbeda, y Baeza¹⁰.

⁹ VALDEÓN BARUQUE, J., “La judería toledana en la guerra civil de Pedro I y Enrique II”, en *Simposio Toledo Judaico*. Vol. I. Toledo, 1972, pp. 107-131.

¹⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La expulsión de los judíos de España*, pp. 191-192.

1.- El pogrom de 1391 en la diócesis de Toledo

¿Qué ocurre cuando esos grupos de salteadores alcanzan el espacio ocupado por la diócesis de Toledo? Las aljamas y juderías del arzobispado de Toledo no iban a quedar exentas de esta ración de violencia antisemita que azotó a Castilla el verano de 1391. Ciudad Real perdió para siempre a sus convecinos hebreos. En Toledo se destruyeron sinagogas y se asesinaron judíos. Madrid sufrió duramente los asaltos de una judería que quedó maltrecha. Y otras poblaciones, como Illescas, Ocaña, o Torrijos, aunque sufrieron un impacto menor sin embargo sintieron tambalearse los cimientos de sus comunidades judías.

No obstante, esta realidad sumamente grave, contrasta con la relativa tranquilidad y sosiego que disfrutaron algunas aljamas o juderías no muy lejanas. Las de Maqueda, Talavera de la Reina, Alcalá de Henares, Guadalajara, Hita, Uceda, Buitrago, y otras muchas, no aparecen mencionadas en las fuentes documentales por haber sido sacudidas por la marea antisemita. Quizá esto fuera consecuencia de las circunstancias que provocaron que estos grupos incontrolados tomaran instintivamente una u otra dirección. Pero si espigamos más a fondo, veremos que estas villas pertenecían en la encrucijada de los siglos XIV y XV al arzobispo de Toledo, a la Casa del Infantado, o a la Orden de Calatrava, quienes procuraron cuidar y proteger a una minoría amiga y rentable. Veamos los sucesos paso a paso.

En el espacio englobado dentro del arzobispado de Toledo, las bandas de matadores de judíos se adentran en Villa Real (=Ciudad Real). La fuerza del grupo es fuerte aún, y ni los reyes y ni el concejo de la ciudad pueden hacer nada por evitar las matanzas. Ahora bien, las consecuencias para la aljama de Ciudad Real no fueron sólo unos cuantos muertos o cientos de conversos. El pogrom de 1391 supuso la desaparición de cualquier rastro judío en la villa. La judería fue incendiada. El espacio que ocupaba fue

denominado con el explícito nombre de Barrionuevo¹¹, y la Calle Mayor de la judería fue llamada Calle Real del Barrionuevo, lo que refleja una completa aniquilación de todo recuerdo hebreo.

El pogrom destruyó también el mercado cerrado o la alcaicería de la judería de Ciudad Real, que además sufrió las devastadoras consecuencias de un incendio en 1396. Dos de las principales instituciones de la aljama judía de la capital manchega, la Sinagoga Mayor y el cementerio judío, fueron donados por el rey Enrique III a Gonzalo de Soto, su maestresala. El devenir de estos bienes continúa en 1396, cuando el mencionado Gonzalo de Soto se la entregó a Juan Rodríguez, que era tesorero del citado rey, y además residía en la villa, quien a su vez los cedió al dominico monasterio sevillano de Santo Domingo para que edificara en sus terrenos un cenobio. Este proceso de anulación de la judería ciudadrealeña se completó con la habitación del antiguo barrio judío por numerosos elementos de la sociedad cristiana¹².

La siguiente estación en la ruta parece obvia. **Toledo** se convertía en el centro de todas las miradas pues contaba con una comunidad judía sin par en toda la diáspora. El 20 de junio, o el 5 de agosto según las fuentes cristianas, irrumpieron las hordas de matadores en las juderías: se profanaron templos, se destruyeron escuelas, y se convirtió por la fuerza a muchos judíos. Y si no, se les asesinaba. La fuente más precisa acerca del conocimiento de lo acontecido en Toledo en 1391 es el poema *Elegía a los mártires de Toledo en 1391*, escrito por Ya'aqob ibn Albenech, en el que se recoge la destrucción y asalto de diez sinagogas y cinco escuelas talmúdicas. Además, incluye la nómina de los judíos más influyentes de la aljama que habían perecido en los sucesos¹³.

Da la impresión de que el movimiento se bifurca en el Valle del Tajo, pues se mueve tanto hacia a oriente como a

¹¹Parece ser que fue frecuente que muchas de las juderías saqueadas en el pogrom de 1391 recibieran nuevas denominaciones. Vid. BEINART, H., *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Barcelona, 1983, p. 63.

¹² VILLEGAS, L.R., *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media. (Datos y reflexiones)*. Ciudad Real, 1984, p. 48.

¹³ LEÓN TELLO, P., *Judíos de Toledo*. Vol. I. Madrid, 1979, pp. 175-177.

occidente. En la parte oriental del obispado constan los ataques a las juderías de **Ocaña**, en la actual provincia de Toledo, y las de **Castillo de Garcí Muñoz**, y de **Huete**, en la de Cuenca, cuya judería quedará a su vez destruida. Hacia el occidente, sufrieron los ataques antijudaicos las comunidades de **Torrijos** y **Escalona**. Además, tampoco se libró la zona centro, pues las comunidades de **Illescas** y **Madrid** padecerán duramente estos ataques¹⁴.

Ante el rey Enrique III solicita el concejo de **Madrid** el 6 de julio de 1392, una solución a los problemas que había ocasionado el “[...] *el destruymiento e muerte e robo que se fizo en los judíos de la aljama de la dicha villa [...]*”¹⁵. Sabemos que los hostigadores y asesinos pudieron escapar a través de la Puerta de Valnadú, que algún oficial había dejado abierta con complicidad. La gran mayoría de los judíos hubo de convertirse y bautizarse. La pobreza en que queda sumida la pequeña comunidad hebrea de Madrid se delata en la protesta que las monjas del monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid elevan ante el rey Enrique III en 1401, diciendo que desde el año de 1391 no pueden cobrar los tres mil maravedíes que tenían situados por privilegio de Juan I en el servicio de la aljama de los judíos de Madrid. Entre las razones que esgrimen, argumentan que “[...] *el aljama de los dichos judíos eran tornados cristianos [...]*”¹⁶, y no quedando judíos no podían recibir de ellos renta alguna. Una vez traspasado el espacio propio de la diócesis de Toledo, el movimiento antijudío traspasó el Sistema Central y alcanzó en la Meseta castellana a las juderías de

¹⁴ Salomón Ibn Verga relata con crudeza en la *Vara de Judá*, la llegada del movimiento antisemita al Valle del Tajo: “[...] *Así Madrid, Illescas, Ocaña, Huete, Castillo de GarcíMuñoz, Torrijos, y en Escalona no se libró un solo hombre [...]*”. Vid. MITRE FERNÁNDEZ, E., *Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III*. El pogrom de 1391. Valladolid, 1994, p. 112.

¹⁵ FITA Y COLOMER, F., “La judería de Madrid en 1391”, en *BRAH*, nº 8, 1886, p. 451. Sobre el pogrom de 1391 en Madrid. Vid. FERNÁNDEZ LÓPEZ, O., “Caminos y violencia en el Madrid medieval”, en *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*. Madrid, 1994, pp. 244-250; y BRAVO LLEDÓ, P., “Distribución de los judíos en Madrid y su tierra”, en *Organización social del espacio en el Madrid medieval*. Tomo II. Madrid, 1997, pp. 65-75.

¹⁶ FITA Y COLOMER, “La judería de Madrid en 1391”, p. 456.

Segovia y Burgos, pero el impacto fue bastante más reducido tanto por el camino ya recorrido como por el hastío de los instigadores.

En las líneas precedentes hemos tratado de exponer el desarrollo crono-espacial de estos conocidos acontecimientos en el territorio y en las poblaciones que correspondían al territorio de la diócesis de Toledo en la Baja Edad Media. Ahora bien, ¿cuál es el panorama con el que nos encontramos una vez revisada la documentación?

En primer lugar, observamos cómo las tropas de matadores han seguido la vía lógica de comunicación camino del Norte, con el objetivo principal y determinado de alcanzar Toledo, capital del judaísmo en Sefarad. Vemos que la fuerza de estos grupos ha sido inversamente proporcional a los desplazamientos, ampliando mucho su radio de acción en el ámbito del valle de Tajo, donde existían más de 30 aljamas y/o juderías.

El impacto fue durísimo sobre la conocida aljama judía de Villa Real (= Ciudad Real) que prácticamente desapareció. Los barrios judíos de Toledo fueron gravemente saqueados, muriendo muchos de sus pobladores, destruyéndose muchos restos materiales únicos, rebautizando sinagogas en iglesias católicas, etc. Y algunas otras aljamas sufrieron cierta violencia de mayor o menor intensidad.

No obstante, será en el marco geográfico del arzobispado de Toledo, donde el movimiento antisemita generador de los pogromos de 1391 se diluya, a pesar de que sus coletazos alcanzaron y de manera aún latente zonas de la Meseta septentrional y del Reino de Aragón.

Además, de las juderías y aljamas documentadas a finales del siglo XIV un número relativamente considerable no sufrió ni padeció estas violencias. Estas circunstancias nos obligan a preguntarnos por qué no padecieron los saqueos y matanzas otras comunidades de incluso más importancia que algunas de las sometidas, ya que ni Guadalajara, ni Mondéjar, ni Hita, ni Buitrago, ni Uceda, ni Pastrana, ni Almodovar, ni Zorita, ni Tendilla, ni Cogolludo, ni Alcalá de Henares, ni Talavera de la Reina, ni El Puente del Arzobispo, ni Cobeña, ni Maqueda, ni

Torija, entre las más importantes, ofrecen noticia alguna sobre la posible violencia antisemita en sus comunidades durante 1391.

La respuesta que se nos antoja más rápida y convincente es que los señores de estas aljamas, los señores que controlan estas villas, no tienen ningún interés en que les ocurra nada a sus vecinos hebreos. O quizá, las turbas de malhechores no desean enfrentarse con poderes más prácticos que el de los monarcas, que suponen una amenaza más real y presente a sus ansias sangrientas.

Alcalá de Henares, Talavera de la Reina, El Puente del Arzobispo y Uceda, pertenecen al señorío del arzobispo de Toledo. Maqueda, Zorita, Almoquera, Almonacid, Cobeña, y Pastrana están sometidas a la jurisdicción de la Orden Militar de Calatrava. Por último, Hita, Buitrago, y otras villas alcarreñas se incluyen dentro de los bienes de la Casa de Mendoza, bien de los duques del Infantado, bien de los Condes de Coruña, quienes detentan el señorío “activo” sobre Guadalajara, a pesar de englobarse esta villa en el patrimonio real.

Quizá la única salvedad corresponda a Ocaña, cabeza de encomienda de la Orden de Santiago, que parece recibió ciertos agravios en las matanzas. La ausencia absoluta de noticias sobre la aljama de Ocaña hasta 1439, casi cincuenta años después de las matanzas, cuando hallamos a la aljama de Ocaña como la más poderosa de todo el arzobispado de Toledo en virtud de la tributación económica de la cabeza de pecho, nos hace presuponer o que la capacidad de recuperación demográfica y económica de la aljama fue rápida, o lo más probable, que recibiera muchos judíos emigrados de otros lugares que buscaron refugio en zonas rurales algo retiradas de las vías principales de comunicación, o por qué no, que las matanzas no fueron tan cuantiosas. Y a la villa del señorío arzobispal de Illescas, que se encuentra sita en la ruta que une Toledo con Madrid, y donde posiblemente fue más difícil efectuar una buena defensa de la minoría hebrea.

Creo que la razón de estas diferencias se debe en gran medida a la actitud que cada concejo en particular tomó frente a la comunidad judía de su localidad. Nos recuerda Julio Valdeón que en los años anteriores a 1391 son muchas las quejas que presentan los procuradores de las ciudades en las reuniones de Cortes ante los

agravios que consideran reciben de la población judía¹⁷. No debemos extrañarnos, por tanto, que en la ciudad de Cuenca, cuya aljama prácticamente desapareció, sean los concejales, oficiales y hombres buenos de la villa quienes obligaran a aceptar el catolicismo a los judíos, y los que, armados, organizaran el asalto a la judería¹⁸.

Un caso flagrante de colaboración del concejo ocurrió en Madrid. Un año después de los acontecimientos, el concejo de la villa solicita a Enrique III que solucione todos los problemas derivados de las matanzas de 1391. En la exposición detallada se acusa a algunos vecinos de la villa madrileña, entre ellos a Ruy Sánchez de Orozco, oficial de la villa que tenía a su cargo la Puerta de Valnadú, y que la dejó abierta para facilitar la huida de los salteadores de la aljama de Madrid.

2.- ¿La violencia como construcción social? ¿Violencia inevitable o violencia necesaria?

Un primer aspecto que quisiera entrar a analizar es el de pensar si el pogrom fue inevitable, si fue un acontecimiento consentido o tolerado por las autoridades para liberar la tensión liquidando una parte prescindible, en ese momento ya de la sociedad, o se podía haber evitado, o más bien, reconducido hacia otras posibles salidas o vías de solución. ¿Fueron el mal menor, el precio más bajo, el denominado chivo expiatorio?¹⁹ Incluso, podríamos ir más allá y tratar de cuestionarnos si fue una violencia inducida, planificada de tal manera que hubiera ciertos grupos que resultaran beneficiados con el incremento de la hostilidad contra los judíos, o que gracias a ella se trasladaran problemas más graves

¹⁷ VALDEÓN BARUQUE, J., “Conflictos sociales y antijudaísmo en el Reino de Castilla en el siglo XIV”, en *Proceedings of the Seventh World Congress of Jewish Studies*. Jerusalén, 1981, Tomo III, pp. 104-105.

¹⁸ BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*. pp. 532-533.

¹⁹ Es sintomático el título elegido por Julio Valdeón para una de sus obras: VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas, y vida cotidiana en la Edad Media*. Valladolid, 2000.

y perentorios a una segunda fila de importancia entre el conjunto de la sociedad mayoritaria cristiana.

Para ello deberíamos revisar las condiciones que hicieron posible esas violencias y que han sido esbozadas en las explicaciones anteriores. La crisis económica de mediados del siglo XIV agudizada por la epidemia de peste negra, ha sido acusada no sólo de influir sino de determinar el odio antijudío. Los judíos se enriquecen a través de la usura en los préstamos y la cercanía al rey les protege y les permite consolidar su riqueza. Sin embargo, en los últimos años se han matizado o reanalizado algunos postulados sostenidos como inquebrantables en relación con las características, desarrollo y consecuencias de la crisis bajomedieval²⁰. Por su parte, existen nuevas percepciones del impacto de la epidemia de peste negra y de sus vías de contacto, y se está revisando el verdadero impacto cuantitativo sobre la demografía en Europa en general y en la península Ibérica en particular²¹. En el aspecto económico, se ha incidido en la idea de ralentización económica del ciclo económico expansivo desde 1275. Se ha puesto el acento en el encarecimiento de los productos agropecuarios más que en una menor falta de disponibilidad a causa de las malas cosechas, fríos, lluvias e inundaciones. En este sentido parece más razonable que sea el contexto de la guerra civil en Castilla el momento de mayor conexión entre la presión antijudía y sus enlaces con las causas de los males, enfermedades y crisis económica. Respecto a la guerra civil en Castilla entre Pedro I y Enrique II, se ha planteado que en el argumentario de los contendientes hubo una clara presencia del tema judío en sus postulados para ganar adeptos y hacer su causa más legítima y atractiva. Pero, la nueva realidad socio-política tras la victoria Trastámara enfocaría el problema judío por otros caminos, reorientando las políticas del monarca y retomando las vías de colaboración y entendimiento con la minoría judía. Ese acercamiento posterior de Enrique II hacia los judíos no tendría por qué hacer olvidar el papel pérfido que habían desempeñado una o

²⁰ BOIS, G., *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*. Valencia, 2009.

²¹ BENEDICTOW, O.J., *La peste negra. La Historia total (1348-1353)*. Madrid, 2011.

dos décadas antes²². También, se viene ajustando la percepción de la influencia de la actividad arrendadora y prestamista judía para el siglo XIV, fijándose los valores de manera más exacta y quizá menos sobredimensionada.

En el terreno de las circunstancias concretas y más próximas en el tiempo que rodean las violencias, sin duda, pudo influir la circunstancia de encontrarse vacantes tanto el trono castellano como la sede arzobispal sevillana pero a pesar de lo expuesto por muchos autores no parece determinante en términos absolutos. Y lo planteo así, en consonancia con un debate que podría ser interesante sacar a relucir llegados a este punto: la mayor o menor legitimidad o no de las protestas, y consecuentemente de las violencias y muertes. ¿En virtud de quién se hicieron las protestas? ¿De la legitimidad del pueblo menudo? ¿Fue quizá la ausencia de una legitimidad bien anclada durante el siglo XIV, la legitimidad monárquica, la que abrió las puertas a estos ataques? ¿Cuáles eran los intereses que se defendían? Podría dar la impresión que en la coyuntura del vacío de poder, éste pudo ser ocupado o cubierto por otras instancias de la sociedad, que de una manera más o menos legítima reivindicaron autónomamente para la masa popular una solución a un conjunto de problemas que no se resolvían a través de los cauces habituales dispuestos por la o las autoridades. De acuerdo al análisis de Nieto Soria, la legitimidad de la monarquía estaba consolidada en 1391, a pesar de la relativización ocasionada por la temprana muerte del rey Enrique III²³. Sabemos de manera fehaciente que los propios monarcas fueron reacios y contrarios a las proclamas, y en general, la autoridad real fue más permisiva y contemporalizadora que el resto con la población judía.

La legitimidad tampoco parece que deba buscarse en la voz de los predicadores. La de Ferrán Martínez no era la primera proclama del estamento eclesiástico que se alzaba en esta línea.

²² El monopolio del arrendamiento de rentas en manos judías en tiempos de Enrique II. Vid. VALDEÓN BARUQUE, *El chivo expiatorio*, p. 62.

²³ NIETO SORIA, J.M., “La monarquía como conflicto de legitimidades”, en NIETO SORIA, J.M., (Director), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c.1230-1504)*. Madrid. 2006. pp. 50-51.

Incluso la suya propia, pues en enero de 1391 ya había sido advertido por su comportamiento. Ferrán Martínez es un cargo territorial de cierto peso dentro de la iglesia hispalense pero ni representa ni aglutina todas las voces disconformes contra la minoría hebrea. En realidad la queja de diversos personajes eclesiásticos es discontinua, poco homogénea y escasamente coordinada. Y detrás de ellos no se denota un apoyo oficial. No obstante, desde un punto de vista más teórico sí que pudo tener un mayor efecto la política eclesiástica del Pontificado que con sus argumentos trata de arrinconar la salvaguarda teológica e intelectual del judaísmo sobre solar peninsular. Tampoco nos ofrece mejores garantías de legitimidad, la identificación de elementos comunes al grupo de exaltados. Las fuentes los denominaron genéricamente “matadores de judíos” donde el elemento vehicular de identidad es la consecuencia de sus actos y no el criterio de formación. Da igual cuál sea el origen, su estatus, su oficio, urbanos, rurales, conversos, cristianos viejos, etc. pues lo que les une y singulariza es su deseo de acabar con los judíos. Expresado así es un deseo que responde mal a una unidad o coherencia social y a la vez, es muy poco o nada controlable.

Ya lo hemos comentado aquí. En nuestra opinión, los concejos jugaron un papel esencial. Los concejos habían generado una más que relativa fuerza en sus peticiones en Cortes para ajustar la presión sobre los judíos. Entre 1367 y 1390 de las quince veces que se reúnan en 12 de ellas se elevarán quejas acerca de la población hebrea de muy diversa índole (hasta 18 tipos diferentes de peticiones)²⁴. Sin embargo, no se percibe un aumento en la gravedad o la tensión de sus postulados. Podría ser, que los concejos andaluces no eran capaces en ese momento de articular una protección concreta a la minoría judía frente al grueso de cristianos críticos con ellos, y les dejan hacer; es más, es posible que les orienten hacia otras áreas castellanas, y allí será donde serán aceptados, permitidos y/o rechazados. Hay que tener en cuenta que desde el principio del pogrom de 1391 se observa un

²⁴ MITRE FERNÁNDEZ, E., “De los Pogroms de 1391 a los ordenamientos de 1405. (Un recodo en las relaciones judíos-cristianos en la Castilla bajomedieval”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III. nº 7, 1994, pp. 281-288.

claro posicionamiento de los concejos y autoridades para controlar y erradicar los abusos y excesos. A ellos habría que sumar a otros poderes importantes. El arzobispo de Toledo o los Marqueses de Santillana que lograrán salvaguardar a algunas de sus aljamas más relevantes de estas violencias y pillajes. Por tanto, no sólo parece explicable el impacto de estas persecuciones de acuerdo a un encuadre geográfico, siguiendo de manera lineal el recorrido más evidente desde Sevilla y Córdoba hasta Toledo y Madrid. Parece sensato advertir que las autoridades de muchas poblaciones, conscientes es verdad del daño causado por los violentos, impidieron su acceso a sus poblaciones. Y es que, entre los vecinos, no hallamos un incremento de la hostilidad. La vida sigue igual, o incluso mejor, para los judíos de Guadalajara, Maqueda, Alcalá de Henares, etc.

Merece la pena insistir además en las consecuencias. ¿Cuál fue su impacto? ¿Se alcanzó el objetivo propuesto? Contrasta la opinión de aquellos historiadores que habían afirmado que el judaísmo hispano había quedado herido de muerte en 1391, y que sin embargo, hablen de “parcial reconstrucción” apenas dos décadas después. La tendencia de los últimos años se orienta, más bien a presentar este asunto como un “recodo”, un giro en la cosmovisión del judío en la Edad Media hispana²⁵. Y en general, la gran mayoría de los historiadores coinciden en señalar esa fecha como un cambio de tendencia, como un fin de ciclo que augura una nueva redefinición de la realidad a lo largo del siglo XV. Julio Valdeón confirma esa propia opinión: “[...] *los sucesos de 1391 fueron ciertamente de suma gravedad, pero no provocaron la decadencia irremediable del judaísmo hispano [...]*”²⁶. Desde un punto de vista socio-profesional, es interesante recalcar la idea de que el pogrom de 1391 no causó una modificación en los modos de vida y en las actividades de la población judía para las aljamas y juderías de la diócesis de Toledo. Confirma esta idea Emilio Mitre para el resto de Castilla en general: “[...] *No cabe deducir (con la lectura de los documentos) que la violencia sufrida en 1391 y las disposiciones legales heredadas hayan provocado un cambio*

²⁵ MITRE FERNÁNDEZ, *Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III: El pogrom de 1391*, p.93.

²⁶ VALDEÓN BARUQUE, *El chivo expiatorio*, p. 83.

*profundo en las orientaciones profesionales de los judíos en el Tránsito del siglo XV [...]*²⁷.

Otro aspecto que entiendo debe replantearse en la comprensión de los hechos de 1391 es el de la valorización moral de esas violencias y persecuciones. Leo en una obra relativamente reciente sobre la expulsión de los judíos aludiendo al pogrom de 1391 palabras que me despiertan una cierta perplejidad por el estilo y el lenguaje empleado: “[...] *el dramático final del siglo XV [...] la demagogia antijudía [...] las atroces y sórdidas prédicas del arcediano [...] España se convirtió de súbito, en un río de sangre y destrucción jamás conocido [...] El estallido, auténtica furia antijudía, fue espantoso, dantesco [...]*”²⁸. Pesa aún en esas palabras la idea de la grave alteración de una imagen, confusa e irreal, de tolerancia y convivencia entre cristianos y judíos en la Edad Media peninsular, cargada de pesimismo y crítica que hemos tratado de replantear mediante algunas reflexiones precedentes.

²⁷ MITRE FERNÁNDEZ, E., “El pogrom de 1391 en Castilla y sus efectos. ¿Gestación de un clima para la expulsión”, en *La expulsión de los judíos de España. II Curso de Cultura Hispano judía y sefardí*. Toledo, 1993, p. 51.

²⁸ BELMONTE DÍAZ, J. y LESEDUARTE GIL, P., *La expulsión de los judíos. Auge y ocaso del judaísmo en Sefarad*. Bilbao, 2007, pp. 105-106.